

procedente realizar estas acciones ya que la municipalidad posee el control directo sobre esta vía y en lo sucesivo se instalarán reductores de velocidad por ser una zona escolar.

9). La señora Regidora Berta Lidia Aguilar solicitó al señor Alcalde información acerca de las funciones de los Policias Municipales a raíz de un incidente ocurrido el fin de semana recién pasado, lo cual fue respondido, expresando las acciones que se efectuarán al respecto. Por su parte la señora Regidora Mary Aracely Perez sugiere capacitales para su mejor rendimiento y solicitar el apoyo de tránsito en las acciones en cumplimiento a la señalización vial.

10). La Señora Regidora de Salud; Dra. Cindy Yaneth Doras informa que ve la brigada anunciada en sesión anterior brinda 640 atenciones en beneficio de la población, capacitando además a 5 promotores en Primeros Auxilios.

#### 10). Acuerdos y Resoluciones.

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba que los convocatorios a sesión de la Corporación sean enviados por los medios electrónicos siguientes: Grupo de Whatsapp de Corporación Municipal y lo correo electrónico. Siempre deben enviar-se al chat personal para asegurarse que las mismas sean recibidas. - 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan,

Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba notificar a las personas que expendan bebidas alcohólicas que procedan a solicitar su permiso de operación para este fin, reuniendo los requisitos que esta municipalidad exige, para ello es necesario documentar cada decisión para en su momento proceder por desobediencia con quienes se nieguen a cumplir con dichas disposiciones.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Resuelve otorgar los Dominios Plenos solicitados a sus interesados que se mencionan en los puntos 7. C y 7. E de la presente acta. En vista que reúnen los requisitos exigidos.





4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes y dado el litigio existente entre los señores: Dionisio Sanchez Ramos y Francisco Maldonado Urquía, luego de haber escuchado el Dictamen Logu/ Acuerdo y Aprueba mantener y ratificar la posición de no otorgar Dominio Pleno del terreno solerestado por ambos ciudadanos. Inmueble que se ubica en este casco urbano, hasta que no exista una sentencia con carácter firme.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba delegar a la Comisión de Proyectos, conformada según acta 06-2022 para que analicen la mejor propuesta que en otorgar los contratos de los proyectos de: culminación de obra restante en el Mercado Artesanal y Construcción de Mejoras prioritarias al Centro de Salud de la comunidad de Los Naranjos e informen en la siguiente sesión Día: viernes 29 de abril del 2022 a las 2:00 p.m. Se delega esta Comisión atribución de decidir las contrataciones en menuch.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba lo siguiente:

1). Inversión por L. 278,933.85 (doscientos setenta y ocho mil novecientos treinta y tres punto ochenta y cinco centésimas). Para la culminación de la obra restante en la Construcción del Mercado Artesanal. - 2). La diferencia en lo estimado para culminar las obras de mejoras del Centro de Salud de la comunidad de Los Naranjos a petición de la comunidad, lo cual asciende a L.150,321.79 (Ciento cincuenta mil trescientos veintiuno punto setenta y nueve centésimas), mismos que serán incluidos en una futura ampliación al presupuesto municipal, por tanto debe iniciarse por las obras más prioritarias ya que se tiene en existe una cantidad presupuestada, no se cuenta con disponibilidad financiera por el momento. - 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba realizar recorrido en Agua Caliente Sur el día jueves 28 de abril a las 9:00 a.m, con el objetivo de verificar el área que solicita Dominio Pleno el señor Manuel Alberto Bonilla en virtud de



que existe un pronunciamiento de la comunidad y la Junta de Agua de Santo Tomás, al efecto se debe solicitar el apoyo de I.G.F., Catastro y la UMA, acompañaran por parte de la Corporación Municipal los Regidores: Wilmer Antonio Argueta, Alonso Díaz y el señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez. En esa misma fecha se realizará inspección en la zona de exigencia, a razón que existe duda en cuanto a una supuesta calle trazada en la zona. -

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo declara sin lugar a solicitudes de Permisos de Construcción a particulares que pretenden construir en Derecho de Vía en Vista que la Corporación Municipal no posee facultades legales para otorgar este tipo de permisos y de hacerlo incurriría en graves faltas.

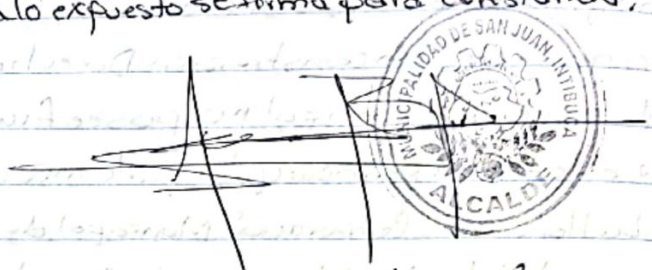
9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba la moción del Alcalde Municipal de establecer la Terminal de Buses en la propiedad del Ing. Emanuel Eduardo Bames en barrio Independiente, al efecto se autoriza la firma de Acuerdo (carta de entendimiento, cuyo contenido debe ser conocido previamente por la Corporación Municipal y se debe solicitar el tiempo de duración del acuerdo por un tiempo amplio. - 10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba nombra a la Abog. Nania Rossanna Benitez Manueles con D.N.I. No. 1012199100038 e inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 24787 como Asesora y Apoderada Legal de esta municipalidad, apoyando además en algunos tramites siempre relacionados con el derecho u que sean de interés a la municipalidad. -

11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, mediante votación consignada y conforme a lo establecido en el Decreto 18-2022 y el artículo 52 de la Ley de Municipalidades Acuerdo nombra a la joven Juana Maria Nator en Perdomo con D.N.I. No. 1306198700094, en el cargo de Auditor Interno Municipal de esta Alcaldía Municipal y

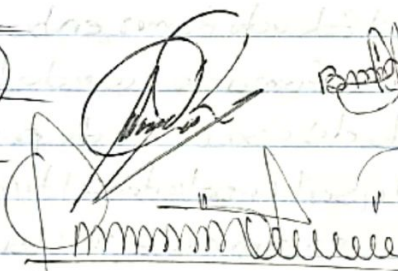
copias



partir de esta fecha, al efecto debe notificarse tal nombramiento al Tribunal Superior de Cuentas. - Se consignan votos a favor de los Señores Regidores: 2º Reina Elisabet Perez Lopez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres, 6º Cindy Yaneth Deras Claros, 8º Francisco Perez Benitez del Señor Alcalde Municipal: Ariel Santrogo Benitez Perdomo. - Se consignan votos en contra de este nombramiento 3º Mary Aracely Perez Benitez, 5º Alonso Diaz Ramos y 7º Berta Lidia Aguilar Aguilón. - 11). Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos que abordar el señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 7:00 p.m del día y fecha señalada en el preámbulo de la presente acta. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia,



*Urbano Aguilón*

  
pte CCT  
SECRETARÍA

Acta No. 09-2022

Sesión Ordinaria celebrado por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, siendo las 2:20 p.m del día jueves 05 (cinco) de mayo del año 2022 (dos mil veintidos). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió la señora Vicealcaldesa Municipal Ana Yaneth Salazar Guevara. Se contó con la presencia de los Señores Regidores Municipales, por su orden: 1º No Asistió, sin Excusa. 2º Reina Elisabet Perez Lopez, 3º Mary Aracely Perez Benitez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres, 5º Alonso Diaz Ramos, 6º Cindy Yaneth Deras Claros, 7º Berta Lidia Aguilar Aguilón, 8º Francisco Perez Benitez. Tambien asistieron los señores: Merari Yolibeth Nolasco Gomez; de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Anonias Garcia Lorenzo de



virtud que no se contó con la comisión probablemente el señor Alcalde tomará la decisión de realizar las contrataciones mencionadas en sesión anterior e informe en la próxima sesión y lo será el encargado de proyectos quien comuniqué tales decisiones. El señor Regidor Francisco Pérez sugiere que el encargado de proyectos realice un formato basado en criterios prácticos para efectuar contrataciones. - d). El Regidor de la Comisión de Agua y Saneamiento informó que participó en la elección de la directiva de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSJIN. - e). La señora Vicealcaldesa Municipal; señora Ana Yaneth Salazar Guerrero comunica que el informe que corresponde al señor Alcalde Municipal será él quien lo rinda en la próxima sesión e hizo entrega de una copia a cada miembro de esta Corporación Municipal del borrador de una política pública de la Mujer, la cual ha venido elaborando la Oficina Municipal de la Mujer OMM con el valioso apoyo de CARE, solicitó se efectuara su lectura minuciosa y si existe cualquier apunte a la misma se dará a conocer la próxima sesión para la aprobación de esta iniciativa. - 11). Acuerdos y Resoluciones.

1). Los Miembros presentes de la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá hacen constar que en esta fecha la encargada de Contabilidad y Presupuesto hizo de su conocimiento el dictamen del presupuesto del año 2022 efectuado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal a efecto de Subsanción. - 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, dadas las recomendaciones en el Dictamen al presupuesto del año 2022 efectuado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal a efecto de Subsanción Acuerda y Aprueba monto de Planilla 2022, por un monto de L. 3,681,587.68 (tres millones seiscientos ochenta y un mil quinientos ochenta y siete punto sesenta y ocho lempiras. - 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los



presentes Acuerda y Aprueba Informe de Rendición de Cuentas BL, acumulado en sus catorce (14) formas, correspondiente al I Trimestre 2022: 1). Saldo Inicial del Periodo: L. 5,466,938.10 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos treinta y ocho punto diez Lempiras). 2). Entradas del Periodo: L. 8,216,493.88 (Ocho millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y tres punto ochenta y ocho Lempiras) 3). Pagos de Periodo: L. 8,333,232.73 (Ocho millones trescientos treinta y tres mil doscientos treinta y dos punto setenta y tres Lempiras). - 4). Saldo al final del Ejercicio: L. 5,350,199.25 (Cinco millones trescientos cincuenta mil ciento noventa y nueve punto veinticinco Lempiras). - 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba el Informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al I Trimestre 2022: 1). Entradas del Periodo:

L. 8,216,493.88 (Ocho millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y tres punto ochenta y ocho Lempiras). 2). Pagos del Periodo: L. 8,333,232.73 (Ocho millones trescientos treinta y tres mil doscientos treinta y dos punto setenta y tres Lempiras). - 3). Saldo al final del Ejercicio: L. 5,350,199.25 (Cinco millones trescientos cincuenta mil ciento noventa y nueve punto veinticinco Lempiras). - 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba del Informe de Rendición de Cuentas del I Trimestre 2022, lo siguiente: a). Notas de Crédito, intereses bancarios, por un monto de L. 17,845.80 (Diez y siete mil ochocientos cuarenta y cinco punto ochenta).

b). Nota de Crédito Planilla del Mes de abril 2022, por un monto de L. 17,845.80 (Diez y siete mil ochocientos cuarenta y cinco mil punto ochenta Lempiras). Se corrige valor por error de repetición: L. 262,616.78 (doscientos sesenta y dos mil seiscientos diez y seis punto setenta y ocho Lempiras).

b). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Resuelve otorgar





los Dominios Plenos a los ciudadanos que se mencionan en el Punto 7. C de la presente acta, en vista que reúnen los requisitos exigidos. La sexta Regidora se abstiene de participar en la aprobación del punto 7. C.5 por ser familia de la solicitante. 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba designar a la señora Vicealcaldesa Municipal como representante de esta Corporación Municipal ante el Consejo Municipal de Desarrollo Educativo COMDE.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba solicitar el encargado de la Unidad de proyectos un formato basado en ciertos predicciones para asuntos relacionados con contrataciones de proyectos.

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba que el señor Alcalde suscriba carta de Entendimiento en representación de esta municipalidad como agremiado de la AMHON y la facultad de Crancias Médicas de la UNAH para lograr que algunos médicos puedan realizar su Servicio Social en este municipio.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda discutir y aprobar la Política Pública de la Mujer en la próxima sesión que esta Corporación Municipal celebre. 11). Cierre de la sesión:

no habiéndose más asuntos que abordar el señora Vicealcaldesa Municipal da por cerrada esta sesión, siendo las 5:00 p.m. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia.

*[Handwritten signatures]*  
 Amamp

*[Handwritten signature]*  
 Edwin Argües

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**Alcaldía Municipal de San Juan  
Departamento de Intibucá**



Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A  
Correos electrónicos: [intibucasanjuan@municipalidad.info](mailto:intibucasanjuan@municipalidad.info) [munisajuan1012@gmail.com](mailto:munisajuan1012@gmail.com)

## **NOTA ACLARATORIA**

El Suscrito Secretario Municipal de San Juan, Intibucá en uso de las facultades que la Ley le confiere por medio de la presente

### **HACE CONSTAR QUE:**

En este mes se adjuntan los acuerdos municipales contenidos en el acta pendiente de publicar del mes pasado (abril), así mismo quedan pendientes los acuerdos del acta que corresponde a la segunda sesión del mes mayo en virtud de no estar ratificada misma, se incluirán en informe del mes de junio.

Y en fe de lo expuesto se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del 2022.

**Lic. Olman Leodan Gómez Benítez**  
Secretario Municipal  
San Juan, Intibucá